



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1765 03 JUN/ 13

MAT.: COMPLEMENTA RES. EXENTA. 3G/N° 1441 DEL 14/05/2013, DE ACTUALIZACION DEL CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR D. JOSE MANUEL DONOSO BRUNA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 08/11/01, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a JOSE MANUEL DONOSO BRUNA, [REDACTED]
2. Que, en virtud de la solicitud N° 8876 de fecha 08/04/2013, en la cual el prestador solicita actualizar convenio Modalidad de Libre Elección;
3. Que, de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados por el prestador; del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 583 del 15/04/2013, se autorizó la solicitud, mediante Resolución Exenta 3G/N° 1441 del 14/05/2013;

RESOLUCIÓN:

I. COMPLEMENTESE, la Resolución Exenta 3G/N° 1441 del 14/05/2013, del convenio de actualización del prestador D. JOSE MANUEL DONOSO BRUNA, [REDACTED] incorporándose prestación de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACION INCORPORADA
0601025

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Soledad*  
SOLEDAD MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION  
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/CFB/lme  
DISTRIBUCIÓN:

- JOSE MANUEL DONOSO BRUNA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Sección Convenios Prestadores MLE
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285 / INGR. 8876-A / 2013

JEFE SUB-DISTO DE ADMINISTRACION  
Firma Ministro de Fa